



Para médicos de todas las edades
**AHORA ES EL MOMENTO
DE PLANIFICAR TU JUBILACIÓN**

Claves para asegurarte un futuro tranquilo



MutuaMédica

La Mutualidad de los Médicos

SU MA RIO

01 Sistema de pensiones

- Sistema público de reparto. Estado
- Sistema de pensiones de empresa de capitalización individual. Empresa
- Sistema de pensiones individual privado. Persona

02 ¿Sabes cuánto disminuirán tus ingresos cuando te jubiles?

03 La jubilación del médico en citas y cifras

04 ¿Cuál es el momento ideal para empezar a preparar tu jubilación?

05 Te ayudamos a planificar tu jubilación

- ¿La jubilación te queda lejos?
- ¿Te has empezado a preocupar por tu jubilación?
- ¿Estás a punto de jubilarte?
- ¿Estás disfrutando de la jubilación?

06 ¿Y a nivel fiscal?

- Estoy trabajando
- Estoy a punto de jubilarme
- Estoy disfrutando de la jubilación

07 FAQs – Preguntas frecuentes

08 Cubriendo las necesidades aseguradoras del médico

SISTEMAS DE PENSIONES

Actualmente, el sistema de pensiones se sostiene sobre tres pilares fundamentales, como muestra el gráfico.

El primero, el sistema público de reparto, es el pilar más conocido y consolidado, ya que es obligatorio.

Por su parte, el segundo pilar, el sistema empresarial voluntario de capitalización, es el menos desarrollado a día de hoy.

El tercero, el sistema voluntario de capitalización como complemento individual, ha avanzado más que el segundo, pero aún le queda camino para llegar a su máxima expresión.

UN SISTEMA DE TRES PILARES



RESULTADO:

- El 2º y el 3º pilar del sistema de pensiones no están consolidados

Profundizamos en cada uno de ellos y mostramos cuál es el papel de las mutualidades de previsión social, como Mutual Médica, en cada sistema.

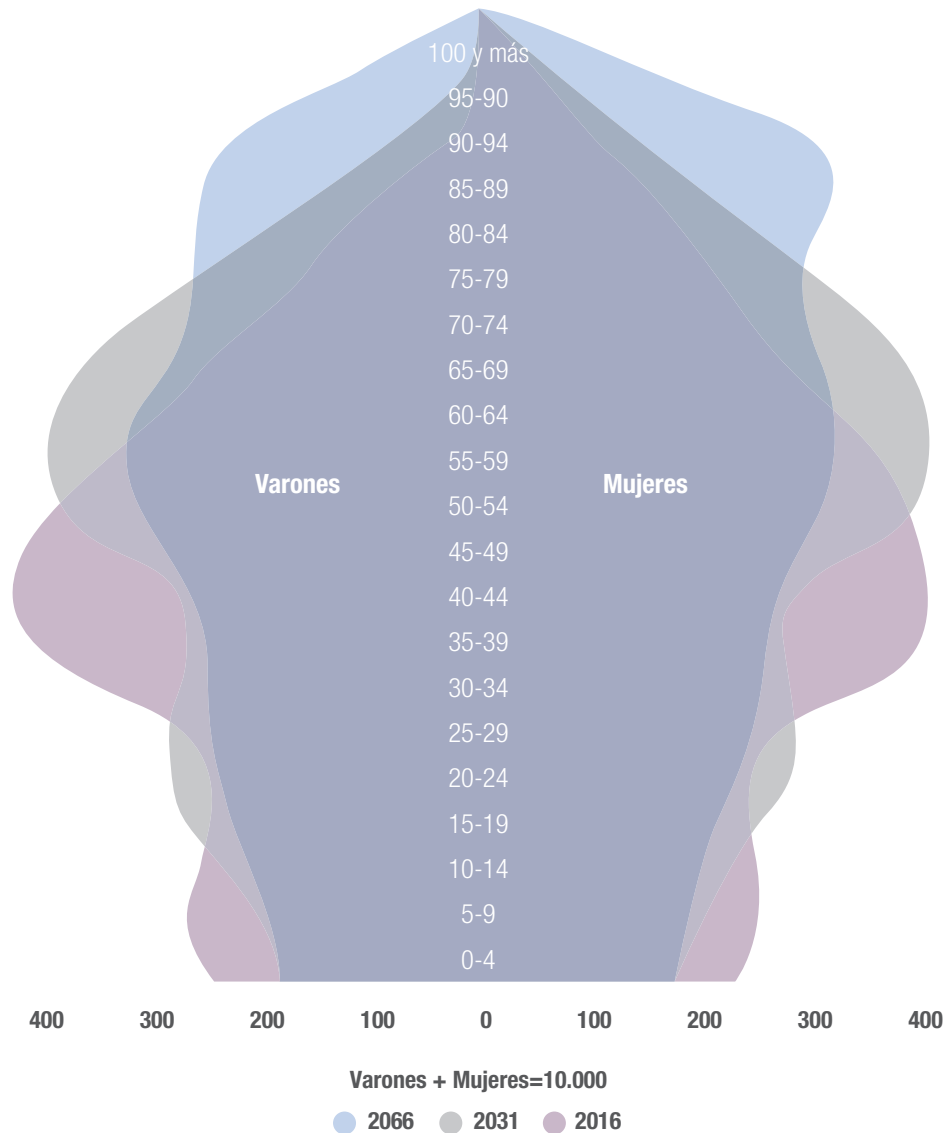
1- Sistema público de reparto. Estado

El sistema de pensiones público español es de reparto y de prestación definida, como en la mayoría de países europeos, con la finalidad de garantizar un nivel de vida mínimo a los ciudadanos. Depende del Estado y es obligatorio, ya que la población activa ha de realizar un aporte para atender a las pensiones de la población no activa en ese momento.

Así, las pensiones de nuestros mayores dependen de las aportaciones de los trabajadores –solidaridad intergeneracional–; de ahí la importancia del **envejecimiento de la población y de la baja tasa de natalidad.**



PIRÁMIDES DE POBLACIÓN DE ESPAÑA



CADA VEZ VIVIMOS MÁS

En 2050 habrá cerca de 13 millones de mayores de 65 años en España.

La esperanza de vida sigue en aumento. En 2020 habrá en España más de ocho millones de personas mayores de 65 años, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Una tendencia ascendente hasta 2031. Para entonces, se estima que la esperanza de vida será de 87 años en las mujeres y 80 en los hombres.

¿Y cómo me puede afectar esto?

Una de las consecuencias es su repercusión en el sistema de pensiones

públicas: el porcentaje de personas jubiladas en relación con el de personas activas será mucho mayor. Ante este escenario, el ahorro de cara a la jubilación adquiere otra dimensión. La necesidad de complementar la jubilación pública para poder mantener el nivel de ingresos disfrutado durante la vida laboral activa se hace más evidente. Las mutualidades de previsión social son actores fundamentales para concienciar a la población sobre este hecho.

En 2031 la esperanza de vida de las mujeres alcanzará los 87 años.

El envejecimiento de la población y el descenso de la natalidad inciden directamente sobre el primer pilar, con lo que el segundo y tercer pilar pueden ayudar a optimizar la nueva situación a la que nos enfrentaremos en los próximos años.

De momento, reforzando el primer pilar encontramos ya a algunas mutualidades profesionales de previsión social que actúan como alternativa al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, lo que también ofrece ventajas a la hora de jubilarse. Los médicos cuentan con Mutua Médica.

La alternativa al RETA y la jubilación del médico. Ventajas

Las **prestaciones** de la mutualidad son totalmente **compatibles** con la pensión del Régimen General de la Seguridad Social, aunque el médico esté a máximos en su pensión pública, lo que no pasa con el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social. Así, optar por la alternativa al RETA que representa Mutual Médica significa sumar un capital a tu pensión pública en el futuro.

Si ejerces la doble actividad (pública y privada) y solo te jubilas del ejercicio de la actividad por cuenta ajena, podrás continuar tu actividad por cuenta propia y cobrarás el **100 % de la pensión de jubilación**.

2- Sistema de pensiones de empresa de capitalización individual. Empresa

El sistema basado en las aportaciones de la empresa a planes de pensiones o seguros de jubilación para sus trabajadores es de capitalización individual y forma parte del denominado segundo pilar. En algunos países es obligatorio e incluso es el pilar fundamental sobre el que descansa la jubilación y las pensiones de la mayoría de la población, como es el caso de Holanda y Dinamarca. Sin embargo, en España es opcional y está muy poco extendido. El País Vasco es la única comunidad autónoma que lo está potenciando. En el resto del país, tiene una presencia nula o es muy incipiente, a pesar de que se trata de un sistema compatible con el primer pilar, el sistema de reparto, el de mayor implantación en España.

También en este caso las mutualidades de previsión social podrían jugar un rol interesante si se apostara por una vía intermedia, de convivencia entre el modelo de reparto y el de capitalización bajo la responsabilidad de las empresas. La labor de las mutualidades tendría que consensuarse con la administración pública y el sector empresarial, aunque también podrían entrar en juego otros agentes aseguradores que forman parte del sistema financiero. La ventaja de las mutualidades de previsión social es su especialización en determinados colectivos profesionales y el hecho de

ser entidades sin ánimo de lucro que revierten sus beneficios en mejores coberturas y servicios, basándose en una política de inversiones prudente y solvente que prioriza la seguridad a la rentabilidad.

Mutual Médica da ejemplo y ofrece gratuitamente un Seguro de Jubilación a todos sus trabajadores, fomentando al mismo tiempo el ahorro privado.

3- Sistema de pensiones individual privado. Persona

El tercer pilar está formado por el sistema de pensiones basado en el ahorro individual. Se trata de un sistema voluntario de capitalización. Consiste en que cada particular contrate planes de pensiones, seguros de jubilación o planes de previsión asegurados a título personal con la entidad financiera que más le convenga con el objetivo de ahorrar para el futuro, cuando llegue la jubilación. El capital obtenido dependerá de la cantidad de las aportaciones realizadas y del periodo de tiempo durante el que se hayan llevado a cabo. Evidentemente, las mutualidades de previsión social tienen mucho que aportar en este pilar como complemento a la pensión pública.



¿SABES CUÁNTO DISMINUIRÁN TUS INGRESOS CUANDO TE JUBILES?

Un médico puede perder hasta un 60 % del poder adquisitivo que tiene durante su vida laboral activa al jubilarse.

Tú puedes cambiarlo. Si actúas, podrás minimizar el impacto.

Te lo demostramos con la siguiente comparativa. Hemos tomado como ejemplo un médico que ejerce actividad pública, otro que ejerce por cuenta propia y otro con doble ejercicio (cuenta propia y ajena).



- Suponemos unos ingresos promedio de **4.000 €** mensuales para un médico que trabaja en el sector público y realiza guardias.



- Suponemos unos ingresos de **3.000 €** mensuales en la consulta privada.



- Suponemos que el médico, tanto si trabaja por cuenta ajena como por cuenta propia que utiliza el sistema RETA, está cotizando a máximos en la Régimen General y en el RETA y durante el tiempo establecido por la legislación vigente.



- Suponemos que el médico, que trabaja por cuenta propia y utiliza el sistema alternativo al RETA, tenía contratado un plan de jubilación privado por un capital de **300.000 €** en Mutual Médica.

Hay que tener en cuenta que, durante su ciclo vital y profesional, el médico pasa por distintos momentos laborales, con lo cual las tres situaciones pueden formar parte de tu vida en algún momento de tu trayectoria laboral.



Opciones de sistemas de previsión social

• Situación de los médicos que realizan actividad pública (trabajo por cuenta ajena)

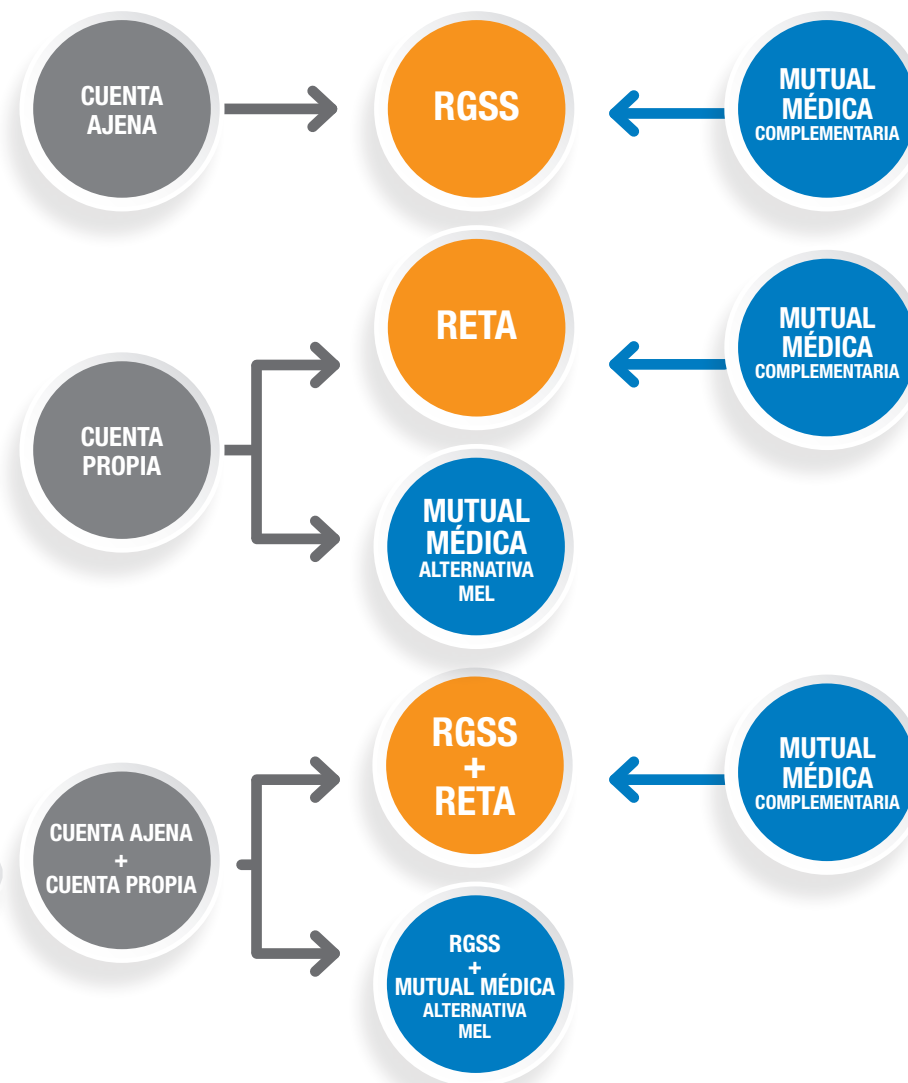
- Cotizan al Régimen de Seguridad Social (RGSS) y reciben la pensión de jubilación acorde con su cotización, con el límite de la pensión máxima establecido legalmente.

• Situación de los médicos que realizan actividad privada únicamente (trabajo por cuenta propia). Tienen dos opciones:

- Cotizan al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y reciben la pensión de jubilación acorde con su cotización.
- Utilizan Mutual Médica como su mutualidad alternativa al RETA y reciben la renta de jubilación según lo aportado a la mutualidad alternativa.

• Situación de los médicos que realizan la doble actividad pública y privada (trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia). Tienen dos opciones:

- Cotización doble a la Seguridad Social (RGSS + RETA). Reciben la pensión de jubilación hasta el máximo establecido por ley.
- Cotización al RGSS y a la mutualidad alternativa. Reciben la pensión de jubilación de la Seguridad Social, según su base de cotización, y reciben la renta de jubilación, según lo aportado a la mutualidad alternativa (Mutual Médica). Ambas pensiones son totalmente compatibles sin límite máximo.



RGSS: Régimen General de la Seguridad Social
RETA: Régimen Especial para Trabajadores Autónomos

Si solo trabajas en la actividad pública...

• Situación de los médicos que realizan actividad pública (trabajo por cuenta ajena)

- Cotizan al Régimen General de la Seguridad Social (RGSS) y reciben la pensión de jubilación acorde con su cotización, con el límite de la pensión máxima establecido legalmente.



Dr. Pau Muntaner:

“Todo por la familia y el trabajo”

Edad:

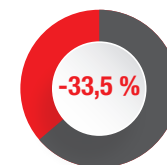
47 años

Localización:

Barcelona

Ocupación:

Medicina Familiar (CAP)



Médico trabajando en el sector público
(hospital / centros de atención / etc.)

Mensual

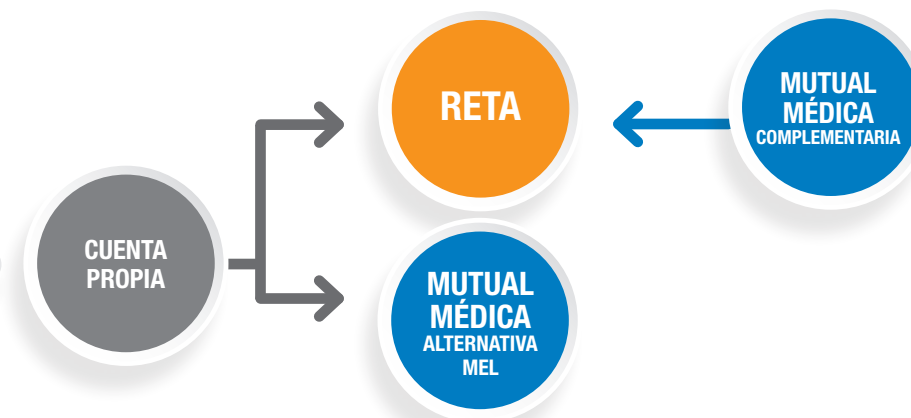
Ingresos brutos	4.000 €
Pensión máxima (14 pagas)	(*) 2.659,41€
Pérdida de valor adquisitivo	-1.340,59 €
Pérdida de poder adquisitivo	-33,5 %

* Pensión máxima de jubilación para 2019.

Si solo trabajas por cuenta propia...

- **Situación de los médicos que realizan actividad privada únicamente (trabajo por cuenta propia). Tienen dos opciones:**

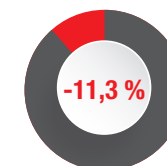
- Cotizan al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y reciben la pensión de jubilación acorde con su cotización.
- Utilizan Mutual Médica como su mutualidad alternativa al RETA y reciben la renta de jubilación según lo aportado a la mutualidad alternativa.



Médico en ejercicio privado

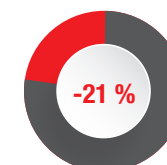
Sistema RETA	Mensual
Ingresos brutos	3.000,00 €
Pensión máxima (14 pagas)	(*) 2.659,41 €
Pérdida de valor adquisitivo	-340 €
Pérdida de poder adquisitivo	-11,3 %

* Pensión máxima de jubilación para 2019.



Mutual Médica (alternativa al RETA)	Mensual
Ingresos brutos	3.000,00 €
Pensión / Jubilación (rentas a 10 años) 14 pagas	(**) 2.357,14 €
Pérdida de valor adquisitivo	-642,86 €
Pérdida de poder adquisitivo	-21 %

** Pensión calculada en base al supuesto de contratación de un seguro de jubilación de 300.000 € de capital, según los requisitos planeados anteriormente.



Dra. Alba García:

“Carpe Diem”

Edad:

29 años

Localización:

Madrid

Ocupación:

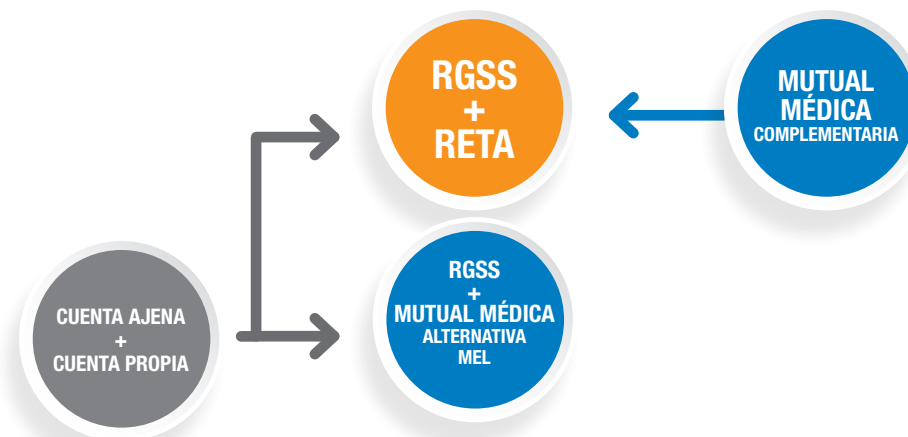
ha realizado la residencia (especialidad Pediatría), pero no ha conseguido plaza de adjunta. Ha abierto consulta privada y trabaja por cuenta propia.



Si ejerces la doble actividad (pública y privada)...

- Situación de los médicos que realizan la doble actividad pública y privada (trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia). Tienen dos opciones:

- Cotización doble a la Seguridad Social (RGSS + RETA). Reciben la pensión de jubilación hasta el máximo establecido por ley.
- Cotización al RGSS y a la mutualidad alternativa. Reciben la pensión de jubilación de la Seguridad Social, según su base de cotización, y reciben la renta de jubilación, según lo aportado a la mutualidad alternativa (Mutual Médica). Ambas pensiones son totalmente compatibles.



Médico ejerciendo en ambos sectores

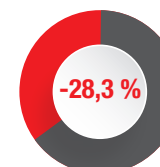
Médico RGSS + RETA	Mensual
Ingresos brutos	7.000,00 €
Pensión máxima (14 pagas)	(*) 2.659,41 €
Pérdida de valor adquisitivo	-4.340,59 €
Pérdida de poder adquisitivo	-62 %

* Pensión máxima de jubilación para 2019.



Médico RGSS + MM	Mensual
Ingresos brutos	7.000,00 €
Pensión / Jubilación	(*) 5.016,55 €
(rentas a 10 años) 14 pagas	
Pérdida de valor adquisitivo	-1.983,45 €
Pérdida de poder adquisitivo	-28,3 %

* Pensión máxima de jubilación para 2019, más la pensión calculada en base al supuesto de contratación de un Seguro de Jubilación de 300.000 € de capital, según el ejemplo planteado.



Dr. Ferran Molins:

“Aventura y rigor”

Edad:

40 años

Localización:

Valencia

Ocupación:

cirujano (pública y privada)



La jubilación del médico en citas y cifras

“ Hay que tomar las riendas de nuestra jubilación y responsabilizarse de nuestro futuro. En tiempos de austeridad, los médicos jóvenes deben comprometerse con su propio futuro, asumiendo el protagonismo del ahorro para su jubilación antes de que sea demasiado tarde. Quien no lo prevea no podrá mantener el nivel de vida que tuvo durante su vida profesional ”

Dr. Nolasc Acarín, presidente honorífico de Mutual Médica

CITA 1

¿A qué edad empezarás a preocuparte por tu jubilación?

Los hombres empiezan a preocuparse por la jubilación alrededor de los 47 años; las mujeres médico empiezan a ahorrar a los 45 años. En el momento de jubilarse, observamos un comportamiento muy similar al momento de la contratación, es decir, las mujeres se jubilan tres años antes (con 66 años) que los hombres, que lo hacen a los 69 años.

“ Los médicos somos capaces de aventurarnos en proyectos de gran envergadura, pero en cambio lo más mundano y cotidiano para nuestras circunstancias vitales no somos capaces de atenderlo y considerarlo. Y esto sirve tanto para los más jóvenes como para los más mayores. ”

Dr. Miguel Ángel Sánchez Chillón, presidente del Colegio Oficial de Médicos de Madrid

CITA 2

¿A quién confías tu jubilación?

Cuando los médicos piensan en ahorrar para su jubilación, se asesoran en primer lugar en su entidad financiera de confianza. Los colegios de médicos son los segundos en ser requeridos por los médicos que buscan prever su futuro. No obstante, entre los médicos más jóvenes, de 35 a 40 años, la búsqueda en Internet se equipara con solicitar información a su entidad financiera.

“ Durante su vida laboral, los médicos tienen muchísimas preocupaciones (profesionales, científicas, laborales, formativas...). La familia y la nómina no suelen estar entre las primeras; las jornadas son interminables; en las fiestas, demasiadas guardias. Desconectar del trabajo es muy pero que muy complicado. Todo esto hace que no tengan demasiado claros algunos conceptos que son claves a la hora de llegar a la jubilación: sueldo bruto, retención del IRPF, cotización a la Seguridad Social, base máxima de cotización, sueldo neto... Pues bien, cuando lleguen a jubilarse, pueden encontrarse con sorpresas desagradables, y la primera es que su pensión no será ni mucho menos parecida al sueldo que venían percibiendo ”

Dr. Vicente Matas, vocal de Médicos de Atención Primaria de la Organización Médica Colegial

CITA 3

¿Inviertes lo suficiente como para contar con los ingresos deseados cuando llegue el momento?

En Mutual Médica, el promedio de renta mensual contratada para la jubilación es de 325 €/mes, lo que está muy lejos de la cantidad recomendada por la mutualidad de los médicos, que es de 1.000 €/mes. El ahorro destinado a la jubilación es de 1.400 € al año.

“El médico joven no prevé su jubilación, piensa que le queda tiempo. El médico de mediana edad no se para a pensar en lo que le va a pasar después, vive la retribución del momento y no se da cuenta de la diferencia que representará la jubilación y de que no podrá mantener su nivel adquisitivo actual. Hace falta insistir mucho para que se den cuenta de esta diferencia. Al principio de su trayectoria profesional quizá es verdad que los médicos no disponen de una retribución económica muy alta como para dedicar parte de ese dinero a ahorrar para la jubilación, pero, cuando acaba la residencia y, poco a poco, los ingresos son más acordes con su profesión, tendría que empezar a dedicar una cantidad, por pequeña que sea, para el futuro”

Dr. Carlos R. Arjona, presidente del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres

CITA 4

¿Estás pensando en tu jubilación?

Más del 60% de los encuestados dice preocuparse por su jubilación. Observamos cierta diferencia entre hombres y mujeres, demostrando estas últimas un mayor interés (69 %) por tener la jubilación asegurada.

“Los médicos cada día están mejor informados en relación con sus diferentes seguros, ya sean de vida, dependencia o jubilación. Sin embargo, todos los esfuerzos son pocos para informar y dar a conocer los cambios normativos que se van produciendo. Los médicos más jóvenes, sobre todo, son los que mayor necesidad tienen de conocimiento e información para que puedan planificar un futuro seguro para ellos y sus familias”

Dr. Josep Vilaplana Birba, presidente del Colegio Oficial de Médicos de Girona.

CITA 5

¿Eres consciente de la importancia de prever unos ingresos para el mañana?

Un 82% de los mutualistas tienen contratada una prestación de jubilación —más de 50.000—. Hace menos de una década este porcentaje no llegaba al 70 %, lo que prueba la conciencia que va alcanzando el médico sobre la necesidad de contratar sistemas complementarios.

“La verdad es que el médico se dedica a sus pacientes, no tiene tiempo de pensar en su futuro. Por ello, es bueno que profesionales preparados, como son los técnicos de Mutual Médica, nos asesoren y nos ayuden a tomar este tipo de decisiones fundamentales para asegurar una vejez económicamente viable. Los técnicos nos conciencian de la importancia de tener una prestación de jubilación complementaria a la de la Seguridad Social”

Dr. Ismael Sánchez Hernández, presidente del Colegio Oficial de Médicos de Teruel.

CITA 6

¿Cómo prefieres cubrir tu jubilación?

Un 75 % de los médicos tiene contratado un plan de pensiones; un 10 %, un Seguro de Jubilación; y entre un 4 % y un 5 % dice tener contratadas otras fórmulas de ahorro. El 10 % restante no está interesado en este tipo de cobertura.

Un tercio de los encuestados considera importante que el seguro sea deducible, mientras que otro tercio busca seguros que puedan ser rescatados en algún momento de la vida. Finalmente, otro tercio valora más el tipo de rentabilidad que ofrece el seguro frente a la rescatabilidad o la deducción impositiva.

Los resultados corresponden a una encuesta realizada por Mutual Médica a sus médicos mutualistas

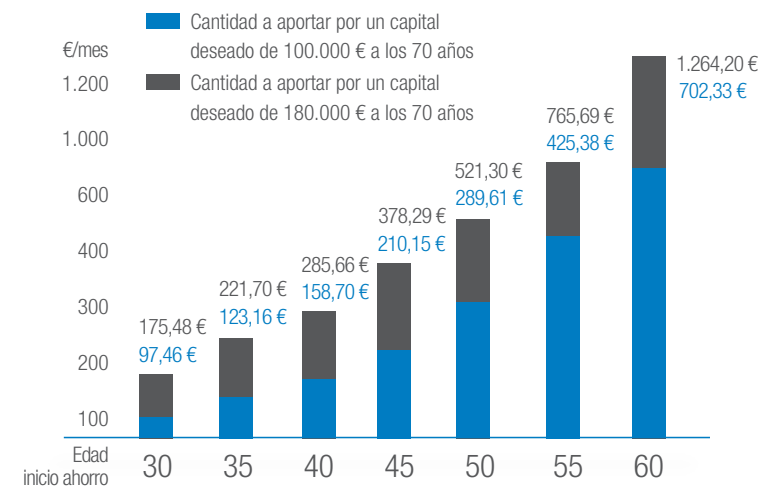
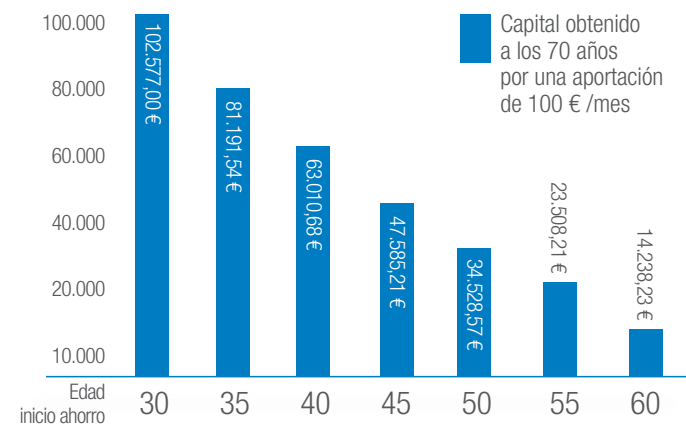
¿Cuál es el momento ideal para empezar a preparar tu jubilación?

El mejor momento para empezar a ahorrar para la jubilación es lo antes posible una vez que empieces a trabajar y tengas tu primer sueldo. No obstante, aconsejamos no ir más allá de los 35 años.

En el siguiente gráfico comparativo por edades de inicio del ahorro, te mostramos como invertir en tu jubilación desde joven te da más capital por una aportación mensual inferior.



¿A qué edad empezarás a actuar?



* Desde Mutual Médica recomendamos alcanzar los 1.000 €/mes de renta con nuestros Seguros de Jubilación. Para conseguirlo, deberías hacer estas aportaciones a estas edades. Pero siempre hay que tener en cuenta que puedes adaptar las aportaciones a tu bolsillo según el momento y aportar menos a los 30 años y más a los 45.

Te ayudamos a planificar tu jubilación

Qué hacer en cada momento para tu jubilación. Para médicos de todas las edades.

¿La jubilación te queda lejos?

Nunca es demasiado pronto para empezar a pensar en tu jubilación.

Comenzar a ahorrar de joven permite que este dinero trabaje y crezca durante mucho tiempo.

Aunque al principio de tu trayectoria laboral no puedas realizar grandes aportaciones, lo importante es ahorrar pequeñas cantidades de forma regular.

Por ejemplo, si desde los 25 años ahorras 3 € al mes con Mutual Médica, puedes llegar a obtener un capital de 7.447 € a los 70 años. ¿A que es más fácil de lo que pensabas?



Nuestra recomendación es empezar a ahorrar para el futuro desde el primer sueldo o, a más tardar, a partir de los 35 años. Piensa que un médico jubilado puede perder más de un 60 % de su poder adquisitivo si no ha previsto adecuadamente su jubilación complementando la pensión pública con coberturas adicionales. En el Portal de la Jubilación del Médico de Mutual Médica, www.jubilaciondelmedico.com, encontrarás una herramienta ideal para hacer una proyección de cómo será tu jubilación, incluyendo recomendaciones para que puedas mejorar tu situación futura si el resultado actual no se ajusta a tus deseos.

Imagina tu jubilación con el simulador:

Edad: **35 años**
Jubilación a los: **67 años**
Cobro de las rentas durante: **15 años**

Actividad por cuenta ajena (Regimen General)

Presente

Ingresos anuales en activo:
50.000 €
Porcentaje de ingresos deseados respecto a los ingresados en activo:
80 %

Objetivo

Ingresos anuales deseados en la jubilación
40.000 €

Recursos



Resultado*
3.333 €/mes



Conseguirás lo que has imaginado si haces la aportación que te recomendamos

* Ten en cuenta que se incluye en este cálculo la pensión pública del Estado

¿Te has empezado a preocupar por tu jubilación?

Aún estás a tiempo de preparar tu futuro.

Cuanto antes empieces a ahorrar para el futuro, menos tendrás que aportar y más capital obtendrás cuando te jubiles. Te aconsejamos que vayas adecuando tu ahorro a tus ingresos y que, a medida que estos aumenten, se refleje también en un incremento de lo que guardas e inviertes para tu futuro. Sabemos que también han crecido tus responsabilidades. Deja que entre tus gastos habituales se encuentre la jubilación. Aún estás a tiempo de preparar un futuro adecuado a tus deseos.

Veamos un ejemplo de cómo te puede ayudar el simulador de tu jubilación que encontrarás en el Portal de la Jubilación del Médico de Mutual Médica, www.jubilaciondelmedico.com

Planifica tu jubilación con el simulador:



**Actividad por
cuenta propia** +



**Actividad por
cuenta ajena**

Presente

Ingresos anuales en activo:

80.000 €

Porcentaje deseado
en la jubilación:

60 %

Patrimonio acumulado:

60.000 €

Objetivo

Ingresos anuales
deseados en la jubilación

48.000 €

Edad: **45 años**
Jubilación a los: **67 años**
Cobro de las rentas durante: **15 años**

Recursos

Optando por
Mutual Médica
- Alternativa
a Autónomos



Aportación
a Mutual Médica

Cotizando al RETA
y Mutual Médica
complementaria



Aportación
a Mutual Médica

Resultado*
4.000 €/mes



**Conseguirás lo que
has imaginado si
haces la aportación
que te recomendamos**

* Ten en cuenta que se incluye en este cálculo la pensión pública del Estado



¿Estás a punto de jubilarte?

Acércate a la jubilación que deseas sin riesgos.

Aunque te falten pocos años para la jubilación, todavía puedes hacer algo para complementar tu pensión y acercarte al máximo a los ingresos que deseas tener cuando te jubiles.

Como te queda poco para jubilarte, lo mejor será minimizar el riesgo de tus inversiones, al mismo tiempo que incrementas las aportaciones al máximo, lo cual es posible si tenemos en cuenta que a estas edades se suelen haber superado responsabilidades como las del mantenimiento y educación de los hijos, la adquisición de vivienda, etc.

¿Qué dice www.jubilaciondelmedico.com cuando un médico al que le falta poco para jubilarse hace un cálculo de su jubilación para conocer cuál ha de ser su preparación a estas alturas? Lo puedes consultar fácilmente en el simulador de jubilación.



¿Estás disfrutando de la jubilación?

¿Es la cifra que esperabas? Sigue planificando tu situación financiera.

Si ya estás jubilado, puedes seguir ahorrando para más adelante. Mutual Médica te acompaña en todos los momentos de tu vida y tiene una solución aseguradora para cada necesidad en la trayectoria vital del médico.

Ya ves que la jubilación no significa que tengas que olvidarte de tu planificación financiera; al contrario, al reducirse los ingresos, se hace fundamental pensar en el presente y el futuro próximo. Mutual Médica te ofrece seguros de inversión periódicos y únicos para hacer crecer el capital ahorrado hasta el momento.

Pero sigo ejerciendo de médico en la privada...

Si quieres seguir ejerciendo la actividad privada por cuenta propia una vez jubilado y continuar haciendo aportaciones, es posible realizar una ampliación del contrato del Seguro de Jubilación. Además, puedes cobrar el 100 % de tu pensión de jubilación y estar dado de alta en la alternativa al RETA por tu trabajo por cuenta propia.

También puedes solicitar el cobro anticipado, aunque el seguro no haya llegado a vencimiento, siempre y cuando te hayas jubilado y hayas dejado la actividad por cuenta propia.

De todos modos, independientemente de si continúas trabajando como médico o no, recuerda que con tu mutualidad puedes seguir ahorrando para más adelante. Muchos ya lo han hecho en www.jubilaciondelmedico.com.



¿Y a nivel fiscal?

Si realizas una planificación fiscal óptima, la tributación puede ser mínima y lo más beneficiosa para tus intereses.

“Estoy trabajando”



En Mutual Médica, el ahorro para la jubilación desgrava en el IRPF.

Funciona diferente en función de si el médico utiliza o no a la mutualidad como alternativa a autónomos. En caso afirmativo, las aportaciones realizadas se pueden desgravar como gasto deducible de la actividad. En cambio, en el supuesto de que la entidad no sea tu alternativa al RETA, tanto si haces actividad por cuenta propia como si no, pero estás adscrito al RETA, te podrás desgravar las aportaciones satisfechas como reducción en la base imponible. Cualquiera de las dos opciones permite que disminuyas tu tributación.

“Estoy a punto de jubilarme”



Los seguros de jubilación que tienes contratados con la mutualidad de los médicos se pueden cobrar en el momento de la jubilación o bien, si así lo deseas, puedes mantener la vigencia del contrato hasta la fecha de vencimiento, hasta que cumplas como máximo los 70 años.

El cobro de estas prestaciones de jubilación tiene unas implicaciones fiscales en función del tratamiento fiscal previo que se ha realizado sobre las aportaciones realizadas. Si te las has desgravado en su momento, la prestación que Mutual Médica te pagará tributará como rendimiento del trabajo; en caso contrario, si no te las has desgravado anteriormente, el tratamiento fiscal tendrá la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

“Estoy disfrutando de la jubilación”



Si ya estás jubilado, puedes seguir ahorrando, aportando para más adelante en tu jubilación en Mutual Médica y seguir desgravándote esas aportaciones, de las que podrás beneficiarte después en tu etapa de jubilado.

¿Quieres cobrar en forma de rentas o de capital?

Implicaciones fiscales



- Mutual Médica te deja elegir entre dos modalidades de cobro: en forma de renta (por mensualidades, fraccionando el cobro) o de capital (en un único pago). Esta decisión puede tener implicaciones fiscales, con lo cual tienes que disponer de toda la información para poder elegir la opción que mejor se adapte a tu situación.



- Una cuestión a tener muy en cuenta es que, en el caso de las aportaciones realizadas a planes de ahorro y jubilación o planes de pensiones anteriores al año 2007, si se cobran en forma de capital puede haber una reducción de hasta el 40 % del importe y, por lo tanto, solo se tributará por el 60 % restante del capital, lo que hace muy recomendable aplicar esta ventaja.



- Asimismo, se ha previsto un periodo de transición para las contingencias acaecidas entre 2011 y 2014, con un plazo de hasta ocho ejercicios desde la fecha de la jubilación para rescatar con este beneficio fiscal de reducción del 40 %. Por ejemplo, para los casos en que la contingencia se haya producido en 2011, se puede aplicar la reducción, si se cobra en forma de capital, antes del 31 de diciembre de 2019; más adelante, ya no sería posible porque se superan los ocho ejercicios que establece la normativa.

FAQs – Preguntas frecuentes

¿A partir de cuándo puedo cobrar mi Seguro de Jubilación?

Todos los Seguros de Jubilación se pueden empezar a cobrar desde el momento de la jubilación. No obstante, la normativa establece unos supuestos de liquidez o cobro excepcionales como son los siguientes: en caso de incapacidad absoluta, por una enfermedad grave, y cuando se está en una situación de paro de larga duración. Además, puedes mantener el Seguro de Jubilación hasta los 70 años.

Si decido cobrar el Seguro de Jubilación a los 65 años por no ejercer ninguna actividad por cuenta propia, ¿cobraré el capital garantizado de los 70?

No. El Seguro de Jubilación es un seguro de capitalización, por lo que el capital calculado a los 70 años está basado en la premisa de haber realizado aportaciones hasta justo esa misma edad. Si deseas percibir tu Seguro de Jubilación a partir de los 65 años, el cálculo del capital garantizado se efectuará en base a las aportaciones realizadas hasta esa edad en concreto.

¿De qué maneras puedo cobrar el Seguro de Jubilación?

Los Seguros de Jubilación de Mutual Médica pueden cobrarse en forma de capital, en forma de renta o una combinación de ambas. De todos modos, la edad máxima establecida para cobrar la renta son los 90 años.

En caso de fallecer una vez haya empezado a cobrar la prestación, ¿qué pasa? ¿La cobran mis beneficiarios?

En el supuesto de cobrar el Seguro de Jubilación en forma de renta y de producirse la defunción del mutualista, los beneficiarios continuarán cobrando la prestación por la parte de tiempo que restaba y repartida entre cada uno de los beneficiarios designados.

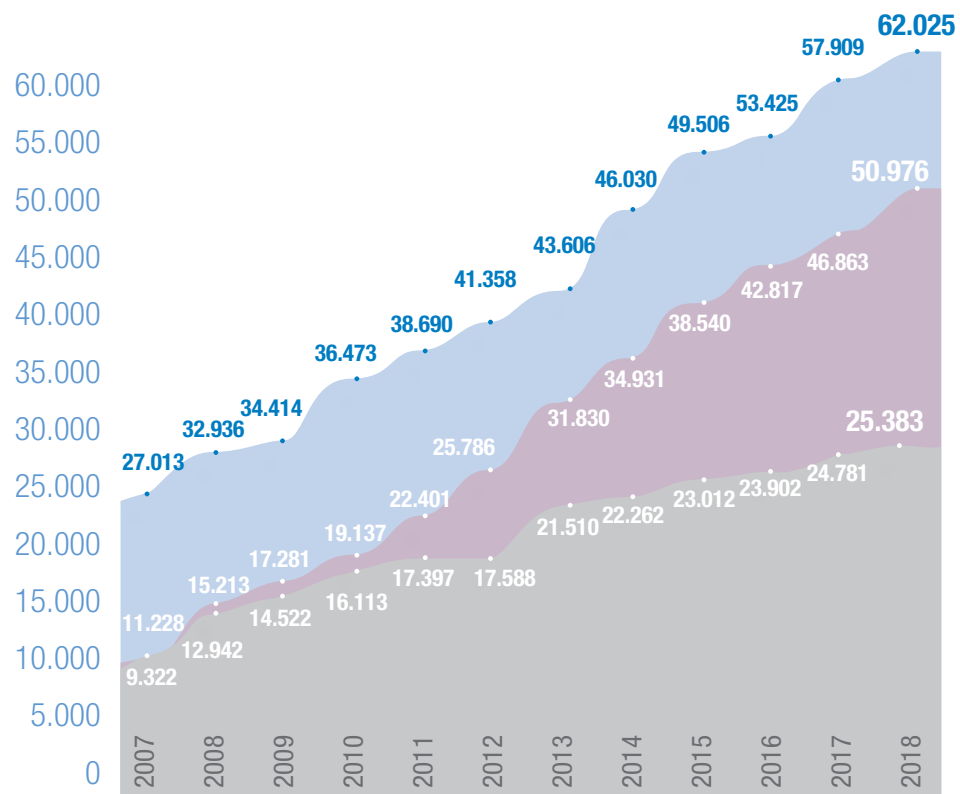
¿Qué pasa si me jubilo pero sigo trabajando?

Muchos médicos jubilados del Régimen General de la Seguridad Social compatibilizan a día de hoy el cobro del 100 % de su pensión con el ejercicio por cuenta propia de la actividad de asistencia médica utilizando Mutual Médica como alternativa al RETA. Se trata de una ventaja más del carácter privado de la cobertura que ofrece la mutualidad de los médicos (además de no sumarse al tope máximo de pensión pública a cobrar). Así, una vez alcanzada la condición de pensionista, los médicos pueden seguir haciendo aportaciones a los seguros de Mutual Médica para cubrir las contingencias de jubilación, muerte, invalidez y dependencia, que son desgravables en el IRPF con los mismos límites y condiciones que las aportaciones a planes de pensiones y planes de previsión social asegurados (PPA).



Cubriendo las necesidades aseguradoras del médico desde 1920

- Mutualistas
- Mutualistas con Jubilación
- Mutualistas con Seguro Médico en Ejercicio Libre (MEL)



Confianza Mutua

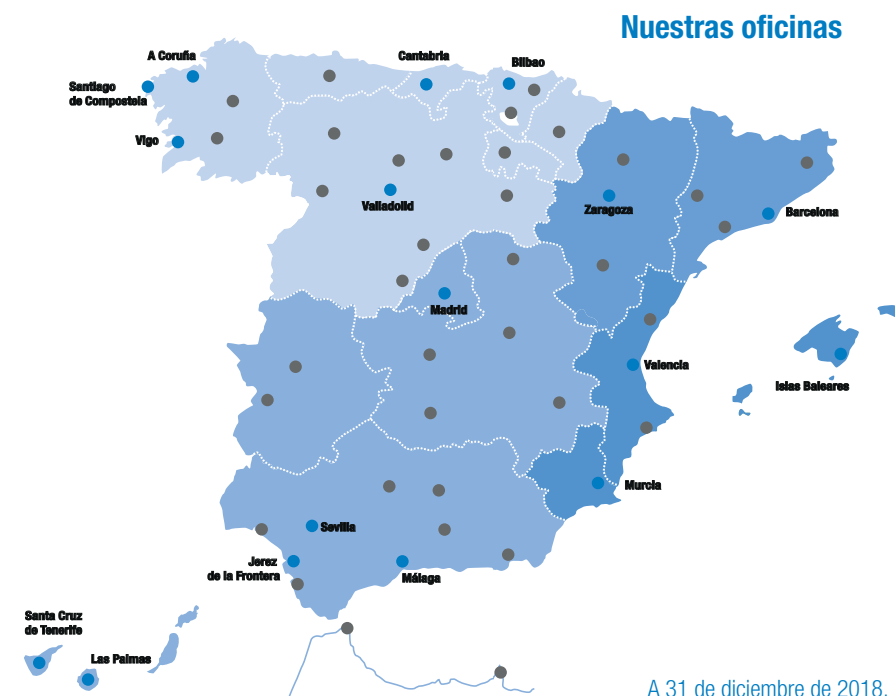
62.025

Número
de mutualistas

183 %

Ratio
solvencia21
millones €Pagado
en prestaciones1.038
millones €

Activo



A 31 de diciembre de 2018.



MutualMédica

tú eliges el canal

900 82 88 99
www.mutualmedica.com
Oficina Virtual
@MutualMedica